

Jueves, 22 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

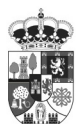
Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General y de la Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio 2025.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el año 2025, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPITULOS	CONCEPTOS	IMPORTES
I	Gastos de Personal	1.128.254,75 €
II	Gastos en Bienes corrientes y Servicios	640.619,12 €
III	Gastos Financieros	4.345,00 €
IV	Transferencias Corrientes	3.222,90 €
V	Fondo de Contingencia	8.915,73 €
A. OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Inversiones reales	11.049,60 €
VII	Transferencias de Capital	-
VIII	Activos Financieros	-



Jueves, 22 de mayo de 2025

IX	Pasivos Financieros	-
	TOTAL	1.796.407,10 €

ESTADO DE INGRESOS

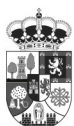
A. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPITULOS	CONCEPTOS	IMPORTES
I	Impuestos Directos	-
II	Impuestos Indirectos	-
III	Tasas y Otros Ingresos	-
IV	Transferencias Corrientes	1.785.357,50 €
V	Ingresos Patrimoniales	-
A. OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Enajenación de Inversiones	-
VII	Transferencias de Capital	11.049,60 €
VIII	Activos Financieros	-
IX	Pasivos Financieros	-
	TOTAL	1.796.407,10 €



Jueves, 22 de mayo de 2025

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL AÑO 2025

PUESTOS DE TRABAJO	N.º TRABAJADORES
PERSONAL LABORAL	
Gerente	1
Agentes de Igualdad - Oficina de Igualdad y Violencia de Género	2
Conductores - Parque de Maquinaria	2
Conductores - Servicio de Recogida de Residuos	2
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	3
Educadora Social - Programa de Atención a Familias	1
Psicóloga - Programa de Atención a Familias	1
Arquitecta - Oficina de Gestión Urbanística	1
Asesor Jurídico - Oficina de Gestión Urbanística	1
Arquitecta Técnica - Oficina de Gestión Urbanística	1
Auxiliar administrativo - Oficina de Gestión Urbanística	1
Delineante - Oficina de Gestión Urbanística	1
Dinamizadores Deportivos	3
Trabajadoras Sociales - SSB	2
Arquitecta Técnica - Servicio de Arquitectura Técnica Municipal	1
Administrativos - Administración General	2
Limpiadora	1



Jueves, 22 de mayo de 2025

Técnica - Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	1
Técnico en Prevención de Riesgos Laborales	1
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
Dinamizador Deportivo	1
Profesores – Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida	2
Trabajadora Social - SSB	1
Educadora Social – Programa PROPREFAME	1
Psicólogo – Programa de Atención a Familias	1
Agente de Igualdad -Oficia de Igualdad y Violencia de Género	1
PROYECTO ESCALA “San Vicente MASSACCESIBLE”	
Directora - Coordinadora	1
Gestor de formación	1
Monitor - área construcción	1
Alumnos/as - trabajadores/as	12

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valencia de Alcántara, 19 de mayo de 2025
José María Mayor de Mato
PRESIDENTE

